



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° DPB 0000014 -2022.

VISTO:

La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la **Dra. Analía Woloszczuk** para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.

La Resolución DPB0008/2022 de fecha 10/06/2022 mediante la cual se designó a **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)** en esta Defensoría del Pueblo.

CONSIDERANDO:

- Que en el actual marco y la planificación prevista para el período 2022 impone como necesario disponer de personal para el área de Mesa de Entradas y Atención al Público en las instancias presencial, telefónica y virtual con funciones de recepcionista. Esta función es el primer contacto que tiene la ciudadanía por lo que debe ser desempeñado con compromiso, responsabilidad y respuesta eficiente sobre cuáles son las instancias a seguir al ingresar a la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.
- Que en el área de Mesa de Entrada se realizaron cambios de personal por lo que las tareas asignadas a la agente mediante resolución DPB 0000008/2022 de fecha 10/06/2022 siguen vigentes; razón por la cual ha sido necesario sumarle más tareas.
- Que es necesario recurrir a una persona apta y de confianza que pueda desarrollar las tareas de manera responsable y comprometida con la experiencia obtenidas en el área asignada y sumarle más tareas administrativas y horas asignadas oportunamente necesaria y de vital importancia para el organismo.
- Que la Sra. la a **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)** se desempeña en el área con total capacidad y destreza.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

- **Art. 1°: MODIFICAR** el porcentaje asignado mediante Resolución N° DPB 0000008-2022 a la Sra. **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)** la a partir del día 01 de noviembre de 2022 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en el área de Mesa de Entradas, Atención al Público y Gestión Institucional de esta Defensoría del Pueblo desempeñando tareas de recepción y administrativas.

Art. 2°: ESTABLECER que la Sra **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)**, desarrollara su actividad de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 35% del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

Art. 3°: COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en funciones.

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)





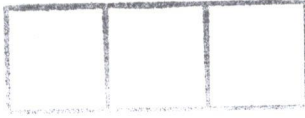
Art. 4º: IMPUTAR a la partida N° 3.16.19.26.0040.182.11.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

Art. 5º: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 6º: La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada Dra. Graciela Noemí Klein de la Defensoría del Pueblo.

Art. 7º: Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de Octubre de 2022



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche